

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001440657	Fecha de emisión:	04-12-2018	Fecha de aceptación: 06-12-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719766808001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	eva_clean@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	eva_clean@hotmail.com	
Teléfono:	022080900 0991951350			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera: 210356
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 02D01- GUARANDA - MIES	RUC:	0260017810001	Teléfono: 032983039
Persona que autoriza:	DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 02D01 MIES GUARANDA	Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR		Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	BOLIVAR	Cantón:	GUARANDA
	Parroquia:	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA		
	Calle:	ELOY ALFARO	Número:	304
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N
	Intersección:	AZUAY		
	Teléfono:	032983039		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00-17h00			
	Responsable de recepción de mercadería: ING VERONICA PATIN			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS SERVICIOS GERONTOLOGICOS DE LAS MODALIDADES ESPACIOS ACTIVOS, RESIDENCIALES Y DIURNO.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

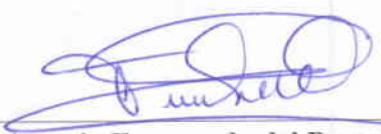
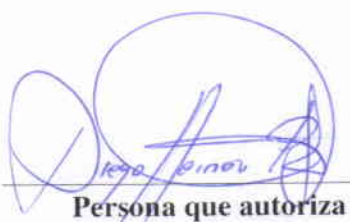
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Tatiana Santos	Nombre: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR	Nombre: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR
DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR		

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301216	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA* CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA MARCA: SPARZA - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - PRESENTACION: CANECA (20 LITROS) - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - DENSIDAD (G/CM3): 1,03 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - COLOR: AMARILLENTO - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.	25	6,9000	0,0000	172,5000	12,0000	193,2000	530805

Subtotal	172,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,7000
Total	193,2000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	193,2000

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 11:13:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001440664	Fecha de emisión:	04-12-2018	Fecha de aceptación:	06-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	eva_clean@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	eva_clean@hotmail.com			
Teléfono:	022080900 0991951350					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 02D01- GUARANDA - MIES	RUC:	0260017810001	Teléfono:	032983039	
Persona que autoriza:	DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 02D01 MIES GUARANDA	Correo electrónico:	diego.borja@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR		Correo electrónico:	diego.borja@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	BOLIVAR	Cantón:	GUARANDA	Parroquia:	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
	Calle:	ELOY ALFARO	Número:	304	Intersección:	AZUAY
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	032983039
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00-17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING VERONICA PATIN				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS SERVICIOS GERONTOLOGICOS DE LAS MODALIDADES ESPACIOS ACTIVOS, RESIDENCIALES Y DIURNO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

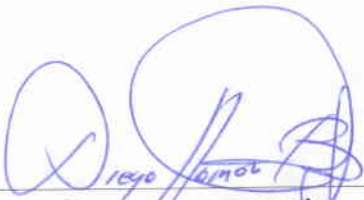
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

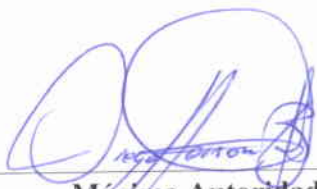
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Tatiana Salas
DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR


Persona que autoriza

Nombre: DIEGO HERNAN
BORJA ESCOBAR


Máxima Autoridad

Nombre: DIEGO HERNAN
BORJA ESCOBAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200130	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA* SUAVIZANTE DE ROPA CANECA MARCA: SPARZA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - INFLAMABILIDAD: NO APLICA - INGREDIENTES ACTIVOS: AGENTES CUATERNARIOS AGENTES SUAVIZANTES - TIPO: BIODEGRADABLE MAYOR AL 60 % - USOS: SUAVIZA LA ROPA Y REDUCE LOS DANOS POR EL LAVADO DE LA MISMA - VISCOSIDAD: De acuerdo al fabricante - ESTADO FISICO: LIQUIDO VISCOSO - PRESENTACION: CANECA DE 20 LITROS - DENSIDAD (G/CM3): 0,98 - PEDAL: AGUA DESMINERALIZADA PRESERVANTES Y PERFUME - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN EL AGUA - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PH: 3,2	10	13,5000	0,0000	135,0000	12,0000	151,2000	530805

Subtotal	135,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,2000
Total	151,2000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	151,2000

Fecha de Impresión: lunes 10 de diciembre de 2018, 11:08:33